

## 27704 - Teoría del Derecho

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2021/22

**Asignatura:** 27704 - Teoría del Derecho

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 421 - Graduado en Derecho

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Formación básica

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La Memoria del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza plantea la necesidad de materias introductorias y básicas como la *Teoría del Derecho*.

Con ella se pretende que los alumnos de Derecho comprendan qué es el Derecho y cuáles son sus funciones básicas en nuestras sociedades actuales. Asimismo es necesario que conozcan las teorías de la norma jurídica, del ordenamiento jurídico y de la decisión jurídica.

Igualmente, por su carácter básico y transversal, los alumnos deberán conocer las nociones fundamentales y los elementos diferenciales de los distintos sistemas de fuentes del Derecho.

Por la misma razón, se pretende que los alumnos puedan llegar a utilizar un discurso argumentativo elemental en el contexto que la resolución de casos difíciles y el debate sobre temas controvertidos en el ámbito de la teoría de la justicia y de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Teoría del Derecho es una asignatura obligatoria semestral de 6 créditos ECTS de carácter básico, que pretende servir de introducción al estudiante en un conocimiento más general del fenómeno jurídico. Con este planteamiento se ha diseñado un programa y unas actividades docentes destinadas a proporcionar a las alumnas y alumnos del grado los conceptos básicos y herramientas transversales para facilitar el razonamiento jurídico y el conocimiento de las disciplinas jurídicas. Además, esta asignatura insiste en la dimensión axiológica del Derecho facilitando una primera aproximación a la teoría de la justicia y a la fundamentación de los derechos.

Por lo que respecta a los objetivos estratégicos recogidos a la Memoria del Grado en Derecho esta asignatura busca sobre todo desarrollar un modelo que garantice la formación integral en conocimientos, destrezas y valores.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Se trata de una asignatura troncal y básica que se imparte durante el primer curso del Grado en Derecho. Es una asignatura introductoria en la que se van a facilitar y analizar los conceptos fundamentales del derecho. El contenido de la misma tiene una proyección propedéutica y transversal que resultará de utilidad para cursar el resto de las asignaturas jurídicas.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:**

- **Distincuir y reconocer la norma y los fenómenos jurídicos frente a otros órdenes normativos.**

- Conocer, comprender la estructura de las normas, del ordenamiento y las decisiones jurídicas
- Conocer y comprender los fundamentos de los derechos humanos y las libertades y los presupuestos de su eficacia.
- Identificar problemas jurídico-filosóficos y de exponer y razonar sobre ellos con base en herramientas lógicas, reglas jurídicas de ponderación y criterios de justicia.
- Analizar y evaluar el contenido del derecho y la praxis jurídica desde una perspectiva transversal y sistémica.
- Emplear las TIC para la búsqueda y obtención de información y documentación sobre la materia.

## 2.2. Resultados de aprendizaje

### 1. En relación con el concepto de Derecho:

- Es capaz de identificar los elementos que configuran y definen el Derecho y de distinguirlo de otros órdenes normativos.
- Puede explicar las características fundamentales de la ciencia jurídica.
- Entiende el Derecho como fenómeno social y puede reflexionar sobre cuáles son las principales funciones del Derecho.
- Conoce las principales concepciones del Derecho.

### 2. Sobre el concepto de norma jurídica:

- Conoce cuáles son los tipos de normas jurídicas que se dan en los ordenamientos jurídicos actuales.
- Es capaz de distinguir entre principios y normas.
- Está en condiciones de valorar críticamente las normas jurídicas en términos validez, vigencia, eficacia y valor.

### 3 Sobre el Ordenamiento Jurídico:

- Conoce las fuentes del Derecho de los sistemas jurídicos continental y anglosajón y las diferencias más relevantes entre los mismos.
- Tiene competencia para describir las fuentes del ordenamiento jurídico español y analizar su clasificación e interdependencia atendiendo a los principios de jerarquía normativa y competencia dentro de una concepción sistemática del ordenamiento jurídico.
- Comprende el sistema jurídico como una sistema unitario, pleno y coherente.

### 4 Sobre la interpretación jurídica y la decisión jurídica y judicial

- Puede analizar las características más importantes del lenguaje legal y sus consecuencias a la hora de interpretar y aplicar el Derecho para resolver los casos concretos.
- Comprende y explica la concepción metodológica de la interpretación del Derecho para resolver casos concretos.
- Conoce las principales reglas y criterios de interpretación del ordenamiento jurídico español.
- Conoce y es capaz de formarse opinión sobre las críticas básicas a los postulados del método lógico-deductivo.
- Conoce la distinción entre casos fáciles o rutinarios, difíciles y fundamentales y las consecuencias de tipo práctico que se derivan de la misma.
- Es capaz de desarrollar un discurso argumental respecto a problemas jurídico-filosóficos de carácter básico.

### 5. Sobre derechos fundamentales y libertades públicas:

- Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y libertades públicas y los presupuestos de su eficacia
- Es capaz de razonar axiológicamente de modo elemental sobre la dimensión valorativa de las normas, su aplicación y las instituciones jurídicas.

## 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Al ser una asignatura introductoria en la que se proporcionan los conceptos fundamentales del Derecho, resulta de enorme utilidad para las personas que cursan el Grado en Derecho. Más concretamente, su contenido y las actividades programadas tienen una proyección transversal que resultará de utilidad para cursar el resto de las asignaturas jurídicas.

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes

## actividades de evaluación

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establece: un **sistema de evaluación mixto** para quienes hayan seguido el sistema de prácticas y/o seminarios de lectura y exposición de textos durante el desarrollo del curso; un **sistema de prueba global**.

**I. Sistema de evaluación mixto:** Para quienes decidan participar en el sistema mixto de evaluación, tendrán:

1. Evaluación de la **participación activa** en la realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores a lo largo del cuatrimestre. Antes del examen, se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales correspondientes a esta evaluación. El resultado global de las mismas **se ponderará en un 30% en la calificación final**, siempre y cuando el estudiante haya obtenido la nota mínima que el profesor considere exigible para aprobar (en términos generales, un 5 sobre 10).

En esta parte, y en los términos que establezca el profesor responsable de cada grupo, se considerará y valorará:

- La participación activa en las actividades del curso
- La realización de las prácticas, ejercicios y seminarios que se planteen por el profesor
- La exposición oral de los temas y textos que se determinen

En todas estas actividades, de acuerdo con los objetivos propuestos, se valorará especialmente la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.). Asimismo se valorará el trabajo en equipo, el manejo de fuentes jurídicas con capacidad argumentativa y de reflexión crítica que muestren el logro de los objetivos propuestos en esta guía docente.

Los alumnos del sistema mixto que no hubieran alcanzado una media de 5 en esta parte de la evaluación, habrán de presentarse a la convocatoria de la prueba global, en la que se calificarán y evaluarán todos los contenidos impartidos en la asignatura: teóricos, prácticos y lecturas.

2. Realización de una **prueba global final**. Según establece la Memoria oficial, mediante la combinación de test, preguntas de desarrollo y ejercicios, se evaluarán los resultados de aprendizaje. En concreto, para el alumnado que haya superado la evaluación correspondiente a la participación activa, en esta parte, y en los términos que establezca el profesor responsable de cada curso, se incluirá la realización de dos pruebas distintas:

a) Una prueba tipo test sobre los contenidos de la asignatura, que puede incluir tanto preguntas de conocimiento como de aplicación. La prueba consistirá en un test de entre 20 y 30 preguntas, cantidad que concretará el profesor con anterioridad a la prueba, y que posibilite evaluar los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. Cada profesor habrá de hacer públicos los criterios más precisos de elaboración del test, cuyo contenido responderá al desarrollo del curso, ofreciendo ejemplos del tipo de preguntas constitutivas de dicha prueba. El test tendrá carácter eliminatorio y la nota mínima para aprobar exigirá responder correctamente al menos a la mitad de las preguntas (las preguntas incorrectas no restan).

b) Un ejercicio escrito de desarrollo que servirá para modular la nota correspondiente a la prueba objetiva, en los términos que establezca el profesor en su programación.

Se evaluarán los resultados de aprendizaje de la materia, la capacidad de resolución de problemas, la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico, así como la capacidad de argumentación y de exposición.

La calificación del test y del ejercicio escrito se ponderará en un 70% en la calificación final, siempre y cuando, el estudiante haya obtenido la nota mínima que el profesor considere exigible para aprobar de acuerdo con los criterios de corrección del test y de la prueba escrita que el profesor habrá de hacer públicos durante el curso.

## II. Sistema basado exclusivamente en la prueba global final:

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que: se establezca un régimen de dedicación pensando para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza.

Por ello, para estos supuestos en los que no es posible “una dedicación plena” (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), la asignatura Teoría del Derecho plantea la posibilidad de superar la materia, así como la de obtener la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen de test y la prueba de desarrollo escrita aludidas en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio práctico escrito sobre los conocimientos y destrezas adquiridos durante el curso, siguiendo las metodologías y técnicas trabajadas a lo largo del mismo. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del test y prueba de desarrollo escrita, en un 70%, y del referido ejercicio práctico, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporarán además los alumnos que no hayan cumplido con los mínimos (5) en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido quieran mayor calificación.

## Calificaciones

Según la normativa vigente los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): El alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

-Se concederá Matrícula de Honor atendiendo al siguiente criterio de la normativa exámenes de la Universidad de Zaragoza: La mención Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

Respecto al 40% destinado a la docencia presencial, se dedicará el 60% a la metodología de clase teórica, y el 40% a la metodología de resolución de casos prácticos, prácticas en el aula o fuera de ella y seminarios.

Ello se justifica por las especiales características de la asignatura de Teoría del Derecho tal y como se refleja en las competencias que adquiere el alumnado, que exigen la preparación de seminarios y la articulación de debates entre los alumnos para mejorar sus competencias expositivas y argumentativas.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

**Clases teóricas:** actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

- Metodología: clase teórica.
- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C2, C3
- Créditos: 1,5 ECTS

**Clases prácticas:** actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios).

- Metodología: enseñanza práctica basada en análisis de textos, resolución de casos, exposiciones y debate.
- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5, C6
- Créditos: 1,0 ECTS

**Otras actividades formativas:** estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

- Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).
- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5, C6
- Créditos: 3,5 ECTS

### 4.3. Programa

#### Programa

- 1.- El concepto de Derecho.
- 2.- Derecho y sociedad. Funciones del Derecho.
- 3.- Teoría de la norma, del ordenamiento y de la decisión jurídica.
- 4.- Nociones de interpretación y argumentación jurídica.
- 5.- Fundamentación y teoría de los derechos humanos y libertades fundamentales.

#### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

##### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

Los profesores responsables de los diferentes grupos de la asignatura establecerán en su programación específica la información que corresponda una vez que se conozca el calendario oficial y la distribución de las responsabilidades docentes de los grupos. Esta programación se hará público a través de la plataforma digital: <https://moodle2.unizar.es/add/>

El horario se publicará en la web de la Facultad, así como también las fechas para presentar los trabajos y realizar las pruebas: <https://derecho.unizar.es/gradoderecho>.

Las actividades docentes de la asignatura, tanto teóricas, como prácticas, se realizarán en el primer semestre del curso, según las fechas que se determinen en el calendario académico oficial y de acuerdo con los horarios publicados en la página de la Facultad de Derecho: <https://derecho.unizar.es/>.

En cuanto al desarrollo más preciso de la docencia en cada grupo, véase el programa de la asignatura que cada profesor ofrecerá a sus alumnos a través de la plataforma digital: <https://moodle2.unizar.es/add/>

#### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**